

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200010400

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante¹, téngase en cuenta que el auto por medio del cual el despacho inadmitió la demanda fue notificado mediante estado No. 37 del 11 de marzo de 2021

RAMA JUDICIAL						
JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO						
LISTADO DE ESTADO						
ESTADO No. 37		Fecha: 11/03/2020			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 001 2007 00094	Ordinario	RESTAURANTE BAR LA CASA DE LA PAELLA LTDA.	FABIO MIRANDA MENDOZA	Auto pone en conocimiento	10/03/2020	
1100131 03 001 2020 00100	Sin Tipo de Proceso	JORGE ELIECER VEGA PEDRAZA	INDUSTRIAS METALICAS PINEDA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente	10/03/2020	
1100131 03 001 2020 00101	Ejecutivo Singular	TUSCANY SOUTH AMERICA LTD SUCURSAL COLOMBIA	GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTDA	Auto inadmite demanda	10/03/2020	
1100131 03 001 2020 00103	Especial De Pertinencia	MARIA OLIVIERA GONZALEZ CORTES	LUIS ERNESTO MONROY	Auto inadmite demanda	10/03/2020	
1100131 03 001 2020 00104	Verbal	JULIAN FERNANDO TRUJILLO DURAN	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto inadmite demanda	10/03/2020	
1100131 03 001 2020 00105	Ejecutivo Singular	OPAIN S.A.	DOLPHIN EXPRESS S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/03/2020	
1100131 03 001 2020 00105	Ejecutivo Singular	OPAIN S.A.	DOLPHIN EXPRESS S.A.	Auto decreta medida cautelar	10/03/2020	
1100131 03 033 2014 00551	Abreviado	YURY MARCELA RAMIREZ NOVOA	BIBIANA HERRERA BONILLA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 28 DE ABRIL DE 2020, HORA 9:00 AM	10/03/2020	
1100131 03 036 2012 00250	Ordinario	AGUSTIN ALEXANDER CANACUE RODRIGUEZ	SERVICIOS J.R. LTDA.	Auto estar Resuelto por el Superior	10/03/2020	
1100131 03 040 2015 00019	Ordinario	PROCENAL S.A.	herederos determinados e indeterminados de VICTOR MOISES SASSON TAWIL	Auto estar Resuelto por el Superior	10/03/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FUIA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Dicho auto fue publicado en la página de la rama judicial el día 10 de marzo de 2021.

Fecha de Consulta : Miércoles, 15 de Septiembre de 2021 - 11:54:25 A.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310300120200010400

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho

001 Circuito - Civil

Ponente

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- JULIAN FERNANDO TRUJILLO DURAN	- ABEL ANTONIO ROMERO VILLAMIL - COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

¹ 07SolicitudAclaracionDeAutoCorreo

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

	DEMANDA				
14 Jul 2020	AL DESPACHO				14 Jul 2020
10 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/03/2020 A LAS 15:14:19.	11 Mar 2020	11 Mar 2020	10 Mar 2020
10 Mar 2020	AUTO INADMITE DEMANDA				10 Mar 2020
09 Mar 2020	AL DESPACHO				09 Mar 2020
09 Mar 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 09/03/2020 A LAS 09:40:31	09 Mar 2020	09 Mar 2020	09 Mar 2020

Visto lo anterior, téngase en cuenta que el auto inadmisorio de la demanda, fue notificado en debida forma cobrando ejecutoria el 13 de marzo de 2020, fecha para la cual aún no se habían suspendido los términos, pues ello ocurrió el día 16 siguiente por orden del Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA2011517 de 15 de marzo de 2020.

Conforme a lo aquí informado, el despacho ha de indicarle al peticionario que debe estarse a lo resuelto en providencias de fechas 20 de agosto, 6 de octubre de 2020 y 30 de agosto de 2021².

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 104 de fecha 24/09/2021

² 02No subsanó, 04estese a lo resuelto, 06AutoInforma

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ